



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS POR LA QUE SE PUBLICAN LAS PUNTUACIONES PROVISIONALES DE LOS FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE MAESTROS, PARTICIPANTES EN EL CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR ORDEN DE 26 DE OCTUBRE DE 2018 (BORM DEL 31).

Mediante Orden de 26 de octubre de 2018, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, se convocó concurso de traslados para la provisión de plazas correspondientes al cuerpo de Maestros (BORM del 31).

De conformidad con el dispongo decimonoveno de dicha orden, una vez finalizada la actuación de las comisiones de valoración y asignadas las puntuaciones a los concursantes, procede publicar las puntuaciones provisionales obtenidas por los funcionarios del citado cuerpo, participantes en dicho concurso.

En su virtud,

RESUELVO:

PRIMERO. Exponer las relaciones de participantes en el referido procedimiento, de acuerdo con el siguiente detalle:

Anexo I: Relación alfabética de participantes admitidos en la convocatoria del concurso de traslados, con expresión de la puntuación que les corresponde en cada uno de los apartados y subapartados del baremo.

Anexo II: Relación alfabética de participantes excluidos, con indicación de la causa de exclusión.



Anexo III: Relación alfabética de funcionarios obligados a participar que no han efectuado la solicitud telemática y, por tanto, han sido incluidos de oficio.

Anexo IV. Relación alfabética de participantes a los que les ha sido modificada de oficio la puntuación obtenida en el concurso de traslados convocado por Orden de 23 de octubre de 2017, al haberse detectado errores materiales, de hecho o aritméticos en la puntuación otorgada en dicho concurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto en el dispongo decimonoveno de la convocatoria, se establece un plazo de reclamaciones de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el tablón de anuncios de esta Consejería y, a efectos meramente informativos, en su página web www.carm.es/educacion.

Las reclamaciones se presentarán, preferentemente, en la Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes. Igualmente, en las Oficinas Corporativas de Atención al Ciudadano relacionadas en la Orden de 19 de mayo de 2016, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se hace pública la relación de las oficinas de Atención al Ciudadano de la Administración de la Región de Murcia y se establece la localización y horario de apertura de cada una de ellas, pudiendo, además, utilizarse cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Juana Mulero Cánovas
DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
Y RECURSOS HUMANOS

(Firmado electrónicamente al margen)

